

RADICADO: 68001-31-03-004-2021-00181-00 / SE FORMULAN EXCEPCIONES PREVIAS.

Joan Rueda <joanrueda06@gmail.com>

Vie 15/10/2021 12:16

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: luifercar26@hotmail.com <luifercar26@hotmail.com>; villamizarfloresmaru37@gmail.com <villamizarfloresmaru37@gmail.com>; Martha De Rangel <martha06617@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (12 MB)

SE FORMULAN EXCEPCIONES PREVIAS..pdf;

Doctor

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez Cuarto Civil del Circuito de Bucaramanga

j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

DEMANDANTE: MARUJA FLOREZ VILLAMIZAR Y OTROS.
DEMANDADO: MARTHA DÍAZ GUALDRÓN.
MEDIO DE CONTROL: RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN.
RADICADO: 68001-31-03-004-2021-00181-00.

ASUNTO: SE FORMULAN EXCEPCIONES PREVIAS.

JOAN ALEJANDRO RUEDA RUEDA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.785.699 de Bucaramanga, abogado en ejercicio, con número de Tarjeta Profesional 327.444 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de la señora **MARTHA DÍAZ GUALDRÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.294.023 de Bucaramanga, de conformidad con el poder que me fuera conferido, por medio del presente escrito me permito proceder dentro de la oportunidad legal e interponer **EXCEPCIONES PREVIAS**.

Adjunto memorial en formato PDF.

Teniendo en cuenta lo anterior, se debe prescindir del traslado por secretaría de que trata el Artículo 206 y 370 del Código General del Proceso, pues según el Parágrafo del Artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020, cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, **se prescindirá del traslado por secretaría**, el cual se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término respectivo empezará a correr a partir del día siguiente.

Atentamente,

JOAN ALEJANDRO RUEDA RUEDA
C.C.I.098.785.699 de Bucaramanga
T.P. 327.444 del C.S. de la J.